

3. El municipio. Organización y competencias. Órganos de gobierno municipal: el alcalde. El Pleno. La Junta de Gobierno. Las Comisiones Informativas.

4. Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

5. Funcionarios públicos: derechos y deberes. Régimen sancionador. Sanciones. Incompatibilidades.

6. Los bienes de las entidades locales. Las Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Precios públicos, impuestos y tasas.

7. Los presupuestos de las Corporaciones Locales. Estructura.

8. Los contratos administrativos en la esfera local: introducción y regulación. Concepto de contratos administrativos. Clases de contratos administrativos.

Parte específica

1. La Animación sociocultural. Marco conceptual y desarrollo histórico.

2. La Animación sociocultural en el ámbito de la educación no formal.

3. Planificación en la animación sociocultural; la articulación de la intervención: planes, programas y proyectos.

4. La investigación social: evaluación de los grupos y de los contextos sociales. El análisis de la realidad desde la perspectiva de la animación sociocultural.

5. Metodología de la intervención social. Nuevas propuestas metodológicas. Principales técnicas en ASC. Técnicas de animación de grupos.

6. Fines, metas y objetivos de la planificación en la intervención.

7. La evaluación de la intervención. Criterios, indicadores y técnicas de evaluación.

8. Planes integrales de infancia y juventud. Ejemplos de planes de infancia y juventud de comunidades de las diferentes Comunidades Autónomas del Estado español.

9. La intervención educativa en grupos. Normas grupales, cohesión, comunicación e interacción en el grupo. Dinámica de grupos.

10. La educación del ocio y tiempo libre en colectivos especiales: discapacidad, ASC y personas mayores, mujeres, juventud, etcétera.

11. Fases del desarrollo infantil y juvenil. Psicología evolutiva. Infancia, adolescencia, madurez y senectud.

12. El/la animador/a sociocultural. Ámbito profesional y tipos. El rol del/la animador/a sociocultural en la intervención de programas socioculturales. Colaboración con otros equipos interdisciplinarios.

13. Rivas-Vaciamadrid. Características demográficas, sociológicas y físicas del municipio relevantes para la intervención con infancia y juventud.

14. Funcionamiento de un centro de Información Juvenil. Servicios y proyectos. El Servicio de Información Documentación y Asesoramiento Juvenil de Rivas-Vaciamadrid SIDAJ.

15. Funcionamiento de un Centro de Información Infantil. Servicios y proyectos. El Centro de Información y Documentación para la Infancia CIDI.

16. Funcionamiento de un servicio de asesoría especializada en población joven. Tipos de asesorías, objetivos y funcionamiento.

17. Recursos y técnicas de comunicación en el ámbito infantil y juvenil. Difusión de programas socioculturales municipales. La información institucional en Rivas-Vaciamadrid.

18. El ocio y el tiempo libre. Perspectivas desde la animación sociocultural. Ocio y educación en valores. Servicios y programas de ocio y tiempo libre destinados a la infancia y la juventud de Rivas-Vaciamadrid.

19. Participación social y animación sociocultural: participación infantil y juvenil.

20. La participación juvenil en Rivas-Vaciamadrid. Realidad asociativa. Proyectos e iniciativas de grupos y colectivos de Rivas. Participación en la gestión de centros y del presupuesto municipal en el municipio de Rivas.

21. La participación infantil en Rivas-Vaciamadrid. Estructuras y proyectos de participación infantil en el municipio de Rivas-Vaciamadrid. Trayectoria, situación actual y funcionamiento.

22. Estructuras de participación juvenil en el ámbito de la Comunidad de Madrid. El Consejo de Juventud de la Comunidad de Madrid.

23. Estructuras de participación infantil en el ámbito de la Comunidad de Madrid. La Red Local a Favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.

24. La formación en Animación Sociocultural. Temáticas, metodología y programación. Escuelas de animación en la Comunidad de Madrid. La Escuela Municipal de Animación de Rivas.

25. Equipamientos y recursos municipales (Educación No Formal) de carácter específico para la infancia: centros de recursos para la infancia, bebetecas, pequetecas, ludotecas. El Centro Municipal de Recursos para la Infancia “Bhima Sangha”.

26. Equipamientos y recursos municipales de carácter específico para la juventud: casas de juventud; centros de promoción de la música; centros de actividades juveniles. La Red de Centros Juveniles de Rivas-Vaciamadrid.

27. Equipamientos y recursos municipales de carácter no específico para la juventud: bibliotecas; centros culturales; polideportivos. Utilización de estos recursos en programas destinados a la juventud. Equipamientos y recursos municipales no específicos para la juventud en Rivas-Vaciamadrid.

28. Equipamientos y recursos municipales de carácter no específico para la Infancia: bibliotecas, centros culturales, polideportivos. Utilización de estos recursos en programas destinados a la Infancia. Equipamientos y recursos municipales no específicos para la infancia en Rivas-Vaciamadrid.

29. Recursos, servicios, instituciones y entidades dedicadas a la juventud en el ámbito internacional, nacional, regional y local.

30. Recursos, servicios, instituciones y entidades dedicadas a la infancia en el ámbito internacional, nacional, regional y local.

31. La infancia y la ciudad. Programas destinados a la construcción de una ciudad adaptada a la infancia. Experiencias en la Comunidad de Madrid.

32. La Convención de los Derechos de la Infancia. Derechos y necesidades de la infancia. Servicios y proyectos destinados a la promoción de los derechos de la infancia.

Rivas-Vaciamadrid, a 3 de julio de 2009.—El concejal-delegado (por decreto 431/2009, de 5 de febrero), Marcos Sanz Salas.

(02/8.284/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes anunciando la adjudicación provisional del contrato de “Servicio de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra de reforma de la Casa Consistorial de San Sebastián de los Reyes”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por Resolución 1972/2009, de la Concejalía-Delegada de Economía y Participación Ciudadana de 17 de julio, se acuerda adjudicar provisionalmente el contrato de “Servicio de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra de reforma de la Casa Consistorial de San Sebastián de los Reyes” a don Miguel Ángel Gómez Veguillas, cuyo número de identificación fiscal es 50088597-W, en el precio de 27.280 euros y un IVA repercutido de 4.364,80 euros (CON 50/09).

San Sebastián de los Reyes, a 17 de julio de 2007.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/8.857/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes anunciando la adjudicación provisional del contrato de “Prestación

del servicio de dinamización social y participación dirigido a personas mayores en San Sebastián de los Reyes”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por Resolución 1967/2009, de la Concejalía-Delegada de Economía y Participación Ciudadana de 17 de julio de 2009, se acuerda adjudicar provisionalmente el contrato de “Prestación del servicio de dinamización social y participación dirigido a personas mayores en San Sebastián de los Reyes” a la empresa “Hartford, Sociedad Limitada”, cuyo código de identificación fiscal es B-59416479, en el precio de 54.580 euros y un IVA repercutido de 3.820,60 euros (CON 34/09).

San Sebastián de los Reyes, a 17 de julio de 2007.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/8.858/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2009, se aprobaron expedientes de modificación de créditos número 40 de 2009, por un importe de 12.632,34 euros; expediente número 42/2009, por un importe de 3.132 euros, y expediente número 43 de 2009, por un importe de 8.000 euros, todos ellos en la modalidad de transferencia de créditos.

Conforme al artículo 179.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 de la misma Ley, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados legitimados conforme al artículo 151 de la Ley 39/1988 pueden presentar reclamaciones conforme a las siguientes normas:

- Órgano ante el que se reclama: Junta de Gobierno Local.
- Plazo de presentación de reclamaciones: 15 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Presentación de reclamaciones: en el registro general del Ayuntamiento y de acuerdo con la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones o alegaciones en el plazo indicado, el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo sin más trámite conforme al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Torrejón de Ardoz, a 13 de julio de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/24.080/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
 - a) Descripción del objeto: realización de cursos y talleres para el Área de Cultura del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el curso 2009-2010 (expediente 122/2009).
 - b) Tramitación: ordinaria.
 - c) Procedimiento: abierto.
2. Presupuesto máximo de licitación: el tipo de licitación del contrato asciende a la cuantía de 284.412,07 euros, dividido del siguiente modo:

Número de lote	Objeto	Tipo de licitación (euros)
1	Cursos generales Casa de la Cultura	67.464,00
2	Cursos generales CC “El Parque”	35.018,00
3	Cursos generales CC “Rafael Alberti”	47.932,52
4	Cursos generales CC “Fronteras”	36.050,55
5	Cursos informática Casa de la Cultura	62.462,00

Número de lote	Objeto	Tipo de licitación (euros)
6	Cursos informática CC “El Parque”	9.687,00
7	Cursos informática CC “Rafael Alberti”	25.798,00

3. Garantía provisional: no se exige.
 4. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, plaza Mayor, número 1, 28850 Torrejón de Ardoz. Teléfono 916 789 500. Fax: 916 789 684.
 5. Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de ofertas.
 - a) Requisitos específicos del contratista: los indicados en los pliegos de condiciones.
 - b) Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - c) Requisitos específicos del contratista: los exigidos en el pliego de condiciones.
 6. Fecha límite de presentación: quince días naturales contados a partir del siguiente día en que se publique el presente anuncio y hasta las trece y treinta horas. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo, se pasará al primer día hábil siguiente.
 7. Documentación a presentar: la exigida en los pliegos de condiciones económico-administrativas.
 8. Lugar de presentación: Registro General de Documentos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
 9. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación.
 10. Admisión de variante: ver pliego de condiciones económico-administrativas.
 11. Apertura de las ofertas: a las doce horas del primer día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo, se pasará al primer día hábil siguiente.
 12. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.500 euros.
 13. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-torrejón.es (perfil de contratante).
- Torrejón de Ardoz, a 22 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(01/2.782/09)

TORREJÓN DE LA CALZADA

PERSONAL

- Decreto 698/2009.—Nombramiento de personal eventual.
- Don José María Naranjo Navarro, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, en virtud de las atribuciones que le son conferidas, y considerando:
- Primero.—El presupuesto general del ejercicio económico 2009.
- Segundo.—Según el artículo 41.3b del Reglamento de Organización y Funcionamiento es competencia del alcalde: “Nombrar y cesar al personal interino y eventual en los términos previstos en la legislación vigente”.
- He resuelto:
- Primero.—Nombrar secretaria de la primera tenencia de Alcaldía a doña Inmaculada Concepción Feo Palomino, como personal eventual de este Ayuntamiento.
- Segundo.—Notificar este decreto a la interesada y a la Concejalía de Personal para su conocimiento y efectos y remitir al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación.
- Tercero.—Dar cuenta al Pleno de la Corporación de este nombramiento.
- En Torrejón de la Calzada, a 1 de julio de 2009.—Firmado y rubricado por el alcalde-presidente.—Ante mí, la secretaria general (firmado).
- En Torrejón de la Calzada, a 3 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, José María Naranjo Navarro.

(03/24.074/09)